

Radicado: 010-2019-00108-00
Proceso: Reorganización Persona Natural Comerciante
Deudor: **KENEL JESÚS GARCÍA CARREÑO**

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez memorial de renuncia a poder previamente conferido. Pasa para lo que estime pertinente resolver. Bucaramanga, 25 de febrero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del C. G. de P., ACEPTESE la renuncia al poder otorgado por la acreedora ALEXANDRA BALLESTEROS GARRIDO a la abogada CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES.

Dicha renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de la presentación del memorial de renuncia al correo de este juzgado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb17e3f3bae7af64560cfe06c28a98eef960b0d2ad3bab12e624a465a971bbc7**

Documento generado en 25/02/2022 06:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>